



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 057 (octubre 04 de 2022)

“Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias previstas en el artículo 68 y el literal a.) del artículo 69 de la Ley 30 de 1992 y los literal a.), b.) y e.) artículo 18 del Estatuto General de la Universidad –Acuerdo 003 de abril 08 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario-, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política, consagra como uno de los derechos sociales, **la garantía a la autonomía universitaria**, estableciendo que *“Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.*

Que en desarrollo de **la autonomía universitaria**, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, *“(…) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.”*

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su potestad legal de ejercer como máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad, en consonancia con lo establecido en la Ley 30 de 1992, definió expresamente en el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997- que **“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad. (...)”**; tiene como funciones:

Literal a.) del Artículo 69 de la Ley 30 de 1992: “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario...”

Literal a.) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad-Acuerdo 003 de abril 07 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario: “Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los estatutos y los reglamentos de la Universidad.”.

Literal b.) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad-Acuerdo 003 de abril 07 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario: “Dirigir el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los proyectos académicos”.

Literal e.) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad-Acuerdo 003 de abril 07 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario: “Expedir el calendario académico general de conformidad con los estatutos”.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 057 (octubre 04 de 2022)

“Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria llevada a cabo el día cuatro (04) de octubre de 2022, previo la revisión e incorporación de las observaciones de los miembros consejeros, por decisión unánime aprobó el calendario académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en mérito de lo expuesto este cuerpo colegiado,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- EXPEDIR el calendario académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

PARÁGRAFO PRIMERO. INTERPRETACIÓN. En el presente calendario académico se denominará 2023-I como primer periodo académico, 2023-II cursos Intermedios, 2023-III como tercer periodo académico y 2024-I primer periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO. INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN CONVOCATORIA REGULAR. Las actividades de inscripción y admisión en la convocatoria regular son:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO			RESPONSABLES
	2023 -I	2023- III	2024-I	
Pago Inscripción.	Desde Octubre 10/2022	Desde Abril 10	Desde Septiembre 11/2023	Vicerrectoría Académica Comité de Admisiones
	Hasta Diciembre 1/2022	Hasta Junio 8	Hasta Noviembre 30/2023	
Inscripción de aspirantes	Desde Octubre 11/2022	Desde Abril 11	Desde Septiembre 12/2023	Comunidad en general
	Hasta Diciembre 2/2022	Hasta Junio 9	Hasta Diciembre 1/2023	
Publicación Preseleccionados a entrevista Facultad de Ciencias y Educación	Diciembre 7/2022	Junio 15	Diciembre 6 /2023	Decanatura Facultad de Ciencias y Educación
Desarrollo de pruebas específicas Facultad de Artes ASAB.	Desde Diciembre 6/2022	Desde Junio 14	Desde Diciembre 5/2023	Decanatura Facultad Proyectos Curriculares
	Hasta Diciembre 15/2022	Hasta Junio 28	Hasta Diciembre 14/2023	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 057 (octubre 04 de 2022)

“Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO			RESPONSABLES
	2023 -I	2023- III	2024-I	
Publicación de listas de admitidos y opcionados (NUEVOS) a través de la página Web.	Diciembre 19/2022	Julio 2	Diciembre 18 /2023	Vicerrectoría Académica Consejos de Facultad Oficina Asesora de Sistemas Comité de Admisiones
Publicación de listas de admitidos profesionalización tecnólogos Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Diciembre 19/2022	Julio 2	Diciembre 18 /2023	Vicerrectoría Académica Consejo de Facultad del Medio ambiente Oficina Asesora de Sistemas Comité de Admisiones
Publicación listados aspirantes opcionados admitidos.	Enero 16	Hasta Julio 19	Enero 15	Vicerrectoría Académica Oficina de Admisiones

PARÁGRAFO TERCERO. INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN CONVOCATORIA JÓVENES A LA “U”. Las actividades para el periodo académico 2023-I en la Convocatoria de Jóvenes a la “U”, en el marco del Convenio con ATENEA No. 245 de 2022, serán las mismas de la convocatoria regular.

PARÁGRAFO CUARTO. MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS. Las actividades relacionadas con el proceso de matrícula de estudiantes nuevos son las siguientes:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO			RESPONSABLES
	2023 -I	2023- III	2024-I	
Recepción de documentos aspirantes admitidos.	Desde Diciembre 19/2022	Desde Julio 2	Desde Diciembre 18/2023	Vicerrectoría Académica Oficina de Admisiones
	Hasta Diciembre 21/2022	Hasta Julio 5	Hasta Diciembre 20/2023	
Descarga recibo de pago de matrícula aspirantes admitidos.	Desde Diciembre 23/2022	Desde Julio 10	Desde Diciembre 22/2023	Estudiantes Admitidos
	Hasta Enero 12	Hasta Julio 17	Hasta Enero 11	
Pago de matrícula para aspirantes admitidos.	Desde Diciembre 23/2022	Desde Julio 10	Desde Diciembre 22/2023	Estudiantes Admitidos
	Hasta Enero 12	Hasta Julio 17	Hasta Enero 11	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 057 (octubre 04 de 2022)

“Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO			RESPONSABLES
	2023 -I	2023- III	2024-I	
Oficialización de matrícula de aspirantes admitidos.	Hasta Enero 26/ 2023	Hasta julio 27	Hasta Enero 25/ 2024	Estudiantes Admitidos Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Recepción de documentos aspirantes opcionados admitidos.	Desde Enero 16	Desde Julio 19	Desde Enero 15	Vicerrectoría Académica Oficina de Admisiones
	Hasta Enero 18	Hasta Julio 21	Hasta Enero 17	
Descarga recibo de pago de matrícula aspirantes opcionados admitidos	Desde Enero 20	Desde Julio 25	Desde Enero 19	Estudiantes Admitidos
	Hasta Enero 23	Hasta Julio 27	Hasta Enero 22	
Pago de matrícula para aspirantes opcionados admitidos.	Desde Enero 20	Desde Julio 25	Desde Enero 19	Estudiantes Admitidos
	Hasta Enero 24	Hasta Julio 28	Hasta Enero 23	
Oficialización de matrícula estudiantes opcionados admitidos.	Hasta Enero 26	Hasta Julio 31	Hasta Enero 25	Estudiantes Admitidos Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Pago de matrículas y sistematización, carnet y seguro para estudiantes con Transferencias Externas aprobadas.	Hasta Enero 17	Hasta Julio 17	Hasta Enero 17	Estudiantes Coordinación de Proyectos Curriculares

PARÁGRAFO QUINTO. CARNETIZACIÓN E INDUCCIÓN. Las actividades relacionadas con el proceso de carnetización e inducción son:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO			RESPONSABLES
	2023 -I	2023- III	2024-I	
Proceso de carnetización estudiantes admitidos y opcionados según facultad.	Desde Enero 25	Desde Julio 18	Desde Enero 24	Vicerrectoría Académica Oficina de Admisiones
	Hasta Enero 30	Hasta Julio 28	Hasta Enero 29	
Inducción estudiantes admitidos por Facultad.	Enero 31	Julio 31	Enero 31	Decanaturas, Coordinaciones de Proyectos Curriculares



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 057 (octubre 04 de 2022)

“Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

PARÁGRAFO SEXTO. TRANSFERENCIAS INTERNAS, EXTERNAS Y REINGRESOS. Las actividades relacionadas con las transferencias y la aprobación reintegros se armonizan con lo definido en los Artículos 24, 25, 26 y 28 del Estatuto Estudiantil Acuerdo 27 de 1993 y reglamentaciones de las Facultades.

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO			RESPONSABLES
	2023 -I	2023- III	2024-I	
Solicitud de transferencias internas y externas	Desde Octubre 10/2022	Desde Abril 10	Desde Septiembre 11/2023	Vicerrectoría Académica Comité de Admisiones
	Hasta Diciembre 1/2022	Hasta Junio 8	Hasta Noviembre 30/2023	
Publicación de listas de transferencias aprobadas	Diciembre 21/2022	Julio 14	Diciembre 12 /2023	Vicerrectoría Académica Consejos de Facultad Oficina Asesora de Sistemas Comité de Admisiones
Solicitud estudios de reingresos	Desde Octubre 10/2022	Desde Abril 10	Desde Septiembre 11/2023	Vicerrectoría Académica Comité de Admisiones
	Hasta Diciembre 1/2022	Hasta Junio 8	Hasta Noviembre 30/2023	
Publicación de listas de Reingresos aprobados	Diciembre 21/2022	Julio 14	Diciembre 12 /2023	Vicerrectoría Académica Consejos de Facultad Oficina Asesora de Sistemas Comité de Admisiones

PARÁGRAFO SÉPTIMO. MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS. Las actividades relacionadas con el proceso de matrícula de estudiantes antiguos se encuentran armonizadas con lo definido en el Artículo 13 del Acuerdo N° 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario, así:

ACTIVIDADES	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2023- I	2023- III	
Generación de recibos de pago de matrícula y/o seguro estudiantil vía Web a estudiantes con inscripción de asignaturas	Desde Diciembre 26/2022	Desde Junio 13	Oficina Asesora de Sistemas para expedición Coordinaciones de Proyectos Curriculares
	Hasta Enero 25	Hasta Julio 27	
Pago de matrícula y/o seguro estudiantil, prerequisite para la renovación de la matrícula en periodo ordinario	Hasta enero 10	Hasta Julio 17	Estudiantes.
Pago de matrícula y seguro estudiantil, en periodo extraordinario	Hasta Enero 25	Hasta Julio 27	Estudiantes Estudiantes, Coordinación de Proyectos Curriculares
	Desde Enero 26	Desde Julio 28	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 057 (octubre 04 de 2022)

“Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ACTIVIDADES	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2023- I	2023- III	
Solicitud y expedición de recibos de pago de matrícula y seguro estudiantil para estudiantes que terminaron asignaturas.	Hasta Marzo 10	Hasta septiembre 8	
Pago de matrícula y seguro estudiantil en periodo ordinario para estudiantes que terminaron asignaturas.	Hasta marzo 03	Hasta septiembre 01	Estudiantes.
Pago de matrícula y seguro estudiantil en periodo extraordinario para estudiantes que terminaron asignaturas.	Hasta marzo 10	Hasta septiembre 08	Estudiantes.
Generación de recibos de pago de matrícula y seguro estudiantil para estudiantes con Reingresos y/o transferencias internas aprobadas en periodo ordinario.	Hasta enero 10	Hasta Julio 17	Oficina Asesora de Sistemas para expedición Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Generación de recibos de pago de matrícula y seguro estudiantil para estudiantes con Reingresos y/o transferencias internas aprobadas en periodo extraordinario.	Hasta Enero 25	Hasta Julio 27	Oficina Asesora de Sistemas para expedición Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Pago de matrícula y seguro estudiantil para estudiantes con Reingresos y/o transferencias internas aprobadas en periodo ordinario.	Hasta Enero 10	Hasta Julio 17	Estudiantes Coordinación de Proyectos Curriculares
Pago de matrícula y seguro estudiantil para estudiantes con Reingresos y/o transferencias internas aprobadas en periodo extraordinario.	Hasta Enero 25	Hasta Julio 27	Estudiantes Coordinación de Proyectos Curriculares
Generación y pago de derechos pecuniarios para estudiantes en movilidad académica.	Hasta Enero 27	Hasta Julio 27	Estudiantes Centro de Relaciones Interinstitucionales

PARÁGRAFO OCTAVO. ESPACIOS ACADÉMICOS. Las actividades relacionadas con la programación de espacios académicos, son:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2023 -I	2023- III	
Producción de horarios	Desde Octubre 24/2022	Desde Mayo 11	Coordinadores de Proyectos Curriculares.
	Hasta Enero 10	Hasta Julio 17	
Preinscripción de carga académica docentes.	Hasta Enero 17	Hasta Julio 17	Coordinadores de Proyectos Curriculares.
Preinscripción de espacios académicos estudiantes	Desde Diciembre 26	Desde junio 13	Estudiantes
	Hasta Diciembre 30	Hasta Julio 20	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 057 (octubre 04 de 2022)

“Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2023 -I	2023- III	
Inscripción automática de espacios académicos (de quienes pagan matrícula y seguro estudiantil)	Enero 11	Julio 18	Coordinadores Proyectos Curriculares.; Oficina Asesora de Sistemas
Inscripción de espacios académicos perdidos que no hayan sido inscritos por el Sistema de Gestión Académico - SGA	Desde Enero 26	Desde Julio 28	Coordinadores de Proyectos Curriculares.
	Hasta Enero 30	Hasta Julio 31	
Asignación de espacios académicos a docentes.	Hasta Enero 25	Hasta Julio 26	Decanaturas, Proyectos curriculares y docentes
Solicitud aprobación de apertura de grupos de espacios académicos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo del Artículo 1, de la Resolución No. 024 de 2010, incólume en la Resolución No. 037 de 2022 del Consejo Académico.	Desde Febrero 1	Desde Agosto 1	Decanos Previo Aval del Consejo de Facultad
	Hasta Febrero 6	Hasta Agosto 8	
Autorización de la apertura de grupos de espacios académicos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo del Artículo 1, de la Resolución No. 024 de 2010 del Consejo Académico, incólume en la Resolución No. 037 de 2022 del Consejo Académico.	Hasta Febrero 9	Hasta Agosto 10	Vicerrectoría Académica

PARÁGRAFO NOVENO. CANCELACIÓN, ADICIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS Y CAMBIO DE GRUPO. Las actividades académicas, relacionadas con la adición, cancelación de espacios académicos y cambios de grupos, por parte de los estudiantes, se establecen en el Artículo 07 del Acuerdo No. 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario.

ACTIVIDADES	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2023 -I	2023- III	
Adición, cancelación, cambios de grupo de espacios académicos en el sistema de información académica. (Acuerdo 04 de agosto 11 de 2011 Artículo 7, literal e) ¹	Hasta enero 31	Hasta julio 31	Vo.Bo. Profesores Consejeros Consejeros Coordinaciones de Proyectos Curriculares Estudiantes

¹ Los procesos de cancelación y adición de espacios académicos (asignaturas) y los cambios de grupos se podrán solicitar de acuerdo con lo contenido en el literal e) del Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario: *La adición y cancelación de espacios académicos y cambios de grupo se autorizará por parte de los estudiantes hasta el último día hábil anterior al inicio de clases establecido en el calendario académico”*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 057 (octubre 04 de 2022)

“Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

PARÁGRAFO DÉCIMO. CURSOS INTERMEDIOS 2023- II. Las actividades asociadas a la apertura de los espacios académicos intermedios, según lo establecido en la Resolución No. 012 de 2018 del Consejo Académico *“Por la cual se modifica la Resolución No.023 de junio 14 de 2011 que unifica y ratifica la reglamentación de los cursos intermedios en programas de pregrado de la Universidad”* https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/res_2018-012.pdf

ACTIVIDADES	PERIODO ACADÉMICO	RESPONSABLES
	2023- II	
Solicitud apertura cursos intermedios	Desde Mayo 8	Estudiantes
	Hasta Mayo 25	
Programación de cursos intermedios (Hasta)	Hasta Mayo 30	Consejos de Facultad
Pago y Registro de cursos intermedios (Hasta)	Hasta junio 13	Estudiantes, Coordinadores de Proyectos Curriculares
Desarrollo de cursos intermedios	Desde Junio 14	Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Estudiantes
	Hasta julio 13	
Cancelación de cursos intermedios (Hasta)	Hasta junio 28	Estudiantes, Coordinadores de Proyectos Curriculares.
Evaluaciones finales y habilitaciones de cursos intermedios	Desde Julio 10	Docentes, Estudiantes
	Hasta Julio 13	
Captura de notas en línea cursos intermedios	Julio 14	Docentes
Cierre de cursos intermedios	Julio 15	Coordinadores de Proyectos Curriculares

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO. CURSOS DE REFUERZO 2023-II: Estos cursos van dirigidos a todos los estudiantes interesados en fortalecer el componente práctico de las asignaturas teórico-prácticas, que no pudieron desarrollar durante la época de pandemia.

ACTIVIDADES	PERIODO ACADÉMICO	RESPONSABLES
	2023- II	
Programación cursos de refuerzo	Desde Octubre 18	Consejos de Facultad, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares
	Hasta Diciembre 20	
Desarrollo de cursos de refuerzo	Desde Junio 14	Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Estudiantes
	Hasta julio 13	

PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO. CALIFICACIONES. Las actividades académicas relacionadas con las calificaciones por parte de los docentes de carrera, vinculación especial y hora cátedra, se encuentran



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 057 (octubre 04 de 2022)

“Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

definidas en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Estatuto Estudiantil – Acuerdo 27 de 1993 y el Artículo 13 del Acuerdo No 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario, así:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2023-I	2023-III	
Fecha límite para reportar Primer corte de calificaciones (35%). (semana 9).	Hasta Abril 1	Hasta Septiembre 30	Estudiantes, Profesores
Fecha límite para reportar Segundo corte de calificaciones (35%). (semana 16).	Hasta Mayo 27	Hasta Noviembre 25	Estudiantes, Profesores
Fecha límite para reportar Último corte de calificaciones (30%). Hasta	Hasta Junio 9	Hasta Diciembre 7	Estudiantes, Profesores
Reporte de calificaciones finales (100%)	Hasta Junio 9	Hasta Diciembre 7	Profesores
Reporte de notas (novedades) y/o calificaciones en el Sistema de Información Académica.	Desde Junio 11	Desde Diciembre 10	Coordinadores de Proyectos Curriculares.
	Hasta Agosto 11	Hasta Febrero 16 /2024	

PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS. Relacionadas con la ejecución de los procesos y puesta en marcha de los procesos académico-administrativos.

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2023-I	2023-III	
Elaboración, registro y aprobación de planes de trabajo de docentes.	Enero 2	Junio 30	Docentes Coordinadores Proyectos Curriculares
	Enero 31	Julio 31	
Sustentación necesidades de docentes de vinculación especial y hora cátedra por parte de las facultades ante el Consejo Académico	Hasta Diciembre 15	Hasta Julio 17	Decanaturas Coordinadores Proyectos Curriculares
Concursos abreviados docentes de vinculación especial y hora cátedra	Hasta Febrero 15	Hasta Agosto 15	Decanaturas Coordinadores Proyectos Curriculares
Vacaciones Docentes (Franja para el disfrute de vacaciones)	Desde Junio 13	Desde Diciembre 14	Concertadas con Decanaturas, División de Recursos Humanos y docentes de planta.
	Hasta Junio 27	Hasta Enero 15	
Socialización del Calendario Académico a estudiantes	Hasta Noviembre 24	Hasta mayo 26	Vicerrectoría Académica



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 057
(octubre 04 de 2022)

“Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2023-I	2023-III	
Inicio de clases (Semana 1)	Febrero 1	Agosto 1	Comunidad Universitaria
Finalización de clases (Semana 16)	Hasta Mayo 27	Hasta Noviembre 25	Estudiantes, Profesores
Evaluaciones finales (Semana 17)	Desde Mayo 29	Desde Noviembre 27	Profesores
	Hasta Junio 3	Hasta Diciembre 2	
Habilitaciones (Semana 18)	Desde Junio 5	Desde Diciembre 4	Profesores
	Hasta Junio 9	Hasta Diciembre 7	
Cierre de semestre	Junio 10	Diciembre 9	Coordinadores de Proyectos Curriculares. Oficina Asesora de Sistemas
Receso Semana Santa (Entre la Semana 9 y 10)	Desde Abril 3	-----	División de Recursos Humanos
	Hasta Abril 7	-----	
Semana Universitaria (Entre la Semana 11 y 12)	-----	Desde Octubre 17	Decanaturas, Coordinadores de Proyectos Curriculares, estudiantes, docentes.
	-----	Hasta Octubre 20	

PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. TRABAJOS DE GRADO. Las actividades relacionadas con Trabajo de Grado se realizan con base en lo establecido en el Acuerdo N°038 de 2015 del Consejo Académico *“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 031 de 2014, que reglamenta el trabajo de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras directrices”* o el que haga sus veces.

ACTIVIDADES	2023- I	2023- III	RESPONSABLES
Solicitud para la aprobación de la modalidad de trabajo de grado.	La inscripción de Trabajo de Grado será durante todo el periodo académico, en concordancia con las fechas de inicio y finalización de clases.	La inscripción de Trabajo de Grado será durante todo el periodo académico, en concordancia con las fechas de inicio y finalización de clases.	Consejos Curriculares, Coordinadores de Proyectos Curriculares, Docentes, Estudiantes.
Aprobación de trabajos de grado.			
Inscripción de trabajos de grado.			

PARÁGRAFO DÉCIMO QUINTO. EVALUACIÓN DOCENTE. La evaluación de los docentes se realiza considerando el Artículo 10, Acuerdo 08 de 2002 y Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002, ambas del Consejo Superior Universitario, así:

ACTIVIDADES	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2023-I	2023-III	
Proceso de sensibilización y socialización del proceso de evaluación docente.	Desde Febrero 13	Desde Agosto 22	
	Hasta Marzo 24	Hasta Septiembre 22	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 057 (octubre 04 de 2022)

“Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ACTIVIDADES	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2023-I	2023-III	
Diligenciamiento de evaluación docente por parte de los estudiantes (EN LINEA) en proyectos de Pregrado (Artículo 10, Acuerdo 08 de 2002 del CSU y Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU, Semana 9) ²	Desde Marzo 27	Desde Septiembre 25	Evaluación Docente Comité Institucional de Evaluación Docente y Comités de Evaluación Docente y Facultades.
	Hasta Mayo 6	Hasta Noviembre 4	
Diligenciamiento de información de autoevaluación de docentes	Desde Abril 17	Desde Octubre 15	
	Hasta Mayo 6	Hasta Noviembre 4	
Diligenciamiento evaluación de docentes por el Consejo Curricular	Desde Abril 17	Desde Octubre 15	
	Hasta Mayo 6	Hasta Noviembre 4	
Diligenciamiento de evaluación de docentes Decanatura	Desde Abril 17	Desde Octubre 15	
	Hasta Mayo 6	Hasta Noviembre 4	
Entrega de resultados.	Desde Mayo 15	Desde Noviembre 14	Oficina Asesora de Sistemas, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas
	Hasta Mayo 23	Hasta Noviembre 20	
Análisis e interpretación de los resultados por parte de los comités de evaluación docentes de las Facultades, para presentar junto con recomendaciones al Consejo de Facultad y este a su vez al Consejo Académico ³	Desde Mayo 24	Desde Noviembre 21	Oficina Asesora de Sistemas, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas
	Hasta Julio 24	Hasta Enero 22/2024	

PARÁGRAFO DÉCIMO SEXTO. CEREMONIAS DE GRADOS. De acuerdo con los estatutos de La Universidad, el calendario de ceremonia de grados se programa por los Consejos de Facultad y su organización está a cargo de la Secretaría Académica de cada Facultad, dispuesto en la Resolución No. 099 del 01 de octubre de 2013 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

PARÁGRAFO DÉCIMO SÉPTIMO. PRUEBAS SABER PRO. La Vicerrectoría Académica expedirá y socializará el calendario que establece las fechas para el desarrollo de todos los procedimientos necesarios para la inscripción y presentación de las pruebas SABER PRO, por parte de los estudiantes.

² Artículo 10, Acuerdo 08 de 2002 del CSU y Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU “ARTÍCULO 56”. – Periodicidad del Proceso de Evaluación Docente. La Evaluación Docente se realizará una vez por semestre, después de finalizada la octava semana de clases.

³ Artículo 6, Acuerdo 08 de 2002 del CSU y Parágrafo Segundo del Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU. Resultados. Durante los dos (2) meses siguientes a la evaluación, los Comités de Evaluación Docente de la Facultad, analizan las evaluaciones, interpretan los resultados y los presentan junto con las Recomendaciones al Consejo de Facultad y éste, a su vez, al Consejo Académico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 057
(octubre 04 de 2022)

“Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2023-I, 2023-II, 2023 III y proceso de admisión para el periodo académico 2024-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

PARÁGRAFO DÉCIMO OCTAVO. FRANJAS INSTITUCIONALES. Los horarios semanales seleccionados como franjas institucionales serán definidas por los distintos Consejos de Facultad.

ARTÍCULO 2°.- El Rector de la Universidad podrá realizar ajustes por situaciones especiales que lo ameriten al presente cronograma de actividades académicas, que después será avalado por el Consejo Académico de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- EFECTOS LEGALES.- En virtud del principio de publicidad que señala la Ley 1437 de 2011, particularmente lo establecido en el Art. 65° de la Ley ibídem, que fue modificada por el Art. 15 de la Ley 2080 de 2021, la Universidad dará a conocer al público y a los interesados en forma sistemática y permanente la presente providencia de carácter general mediante comunicación y publicación en la página electrónica, o cualquier canal digital-virtual habilitado por la Institución, que permita la difusión masiva de la misma.

ARTÍCULO 4°.- EFECTOS JURÍDICOS. - La presente Resolución modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Presidente

JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Preparó	Claudia P. Castellanos Menjura	Funcionaria Vicerrectoría Académica UDFJC	
	Ervin Daniel Duque	CPS-Profesional Vicerrectoría Académica	
Revisó	Alejandro Paolo Daza Corredor	Jefe Oficina Asesora de Sistemas UDFJC	
Ajustó	Álvaro Camargo Camargo	Auxiliar Secretaría General UDFJC	
VoBo	Mirna Jirón Popova	Vicerrector Académico UDFJC	

